



JUAN PINO LOZANO  
- N O T A R I O -



ALAMEDA DE COLÓN, N° 2, 1°  
MALAGA-29001

Tfno: 952.22.88.90 - Fax: 952.21.11.17

[juanpino@notariado.org](mailto:juanpino@notariado.org)

### EDICTO

YO, JUAN PINO LOZANO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, calle Alameda de Colón, número 2, 1°.

#### Hago constar:

- Que en esta Notaria se tramita un **Acta de Notoriedad de Declaración de Herederos Abintestato**, formalizada el día **13 de Julio de 2022**, con el número **1270** de protocolo a instancia de DOÑA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DÍAZ, nacida el día 9 de septiembre de 1.952, vecina de Málaga, con domicilio en calle Miguel Bueno Lara, 9, 1°-D; con DNI 25.552.365-D; donde se manifiesta que, como consecuencia de la renuncia efectuada por la única heredera según testamento DOÑA ELENA SERRANO GUTIERREZ-RAVE en escritura autorizada el día 24 de Marzo de 2022 ante el Notario de Málaga, Don Manuel Tejuca García con el número 1135 de protocolo, la única **persona heredera** supérstite del fallecido **DON MARCIAL SERRANO GUTIERREZ-RAVE**, es su esposa **DOÑA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DÍAZ**. **El mismo, falleció en Málaga el día uno de octubre de dos mil veintiuno**, hijo de Don Jose Serrano Morales y de Doña María Luisa Gutierrez-Rave Verdin (ambos fallecidos, como constaba en el testamento otorgado el día 2 de Febrero de 2016 ante el Notario de Málaga, Doña Silvia Tejuca García, con el número 186 de protocolo) nacido en Málaga, el día 9 de Junio de 1940, y estando **casado** en segundas nupcias con DOÑA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DÍAZ, careciendo de descendientes, y fallecidos sus ascendientes; y tenía al morir su último

domicilio en Málaga, calle Miguel Bueno Lara, 9, 1º-D con DNI número, 25013591X; y se solicita que declare que **la única heredera abintestato del causante, es la esposa citada DOÑA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ DÍAZ.**

- Que durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación, podrán comparecer en esta Notaría, cualquier interesado para manifestar lo que estime pertinente, en defensa de sus derechos, especialmente si conoce algún pariente sobreviviente no declarado.

En Málaga a tres de agosto de dos mil veintidós.  
EL NOTARIO

